



En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia -convocados por el señor Presidente Dr. Raúl Antonio Filipigh, en razón del feriado del día de ayer- bajo la Presidencia del mismo, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: // Reestructura de Presupuesto y Compensación de créditos. Visto la nota elevada / por la señora Directora de la División Contaduría, por la cual manifiesta la necesidad de reestructurar los créditos de la Partida Personal y efectuar una compensación en la Partida Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto vigente de este Poder, ACORDARON: Requerir del Poder Ejecutivo la Reestructura de la Partida Principal 11-Personal del Presupuesto vigente de este Poder Judicial y/ comunicar la compensación efectuada, conforme resulta de las planillas anexas / que forman parte integrante del presente Acuerdo. SEGUNDO: Oficial Principal // Olga Sosa de Sánchez, solicita justificación de inasistencias (Notas N°s. 877 y 1147/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referidas y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este / Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera / la presentante desde el día 1° al 12 de marzo del corriente año, inclusive. // TERCERO: VII° Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, Juventud y Familia. Visto las actuaciones recibidas del Ministerio de Acción Social, relacionadas / con el evento de referencia, a llevarse a cabo en la Capital Federal, los días/ 29, 30 y 31 del corriente mes, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Oficial Principal Gustavo Jorge Nemmi, su pedido (Nota N° 1459/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual el agente mencionado, quien presta servicios en el // Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda, solicita su traslado a la Oficina/ de Mandamientos y Notificaciones de esa Circunscripción Judicial; no resultando justificado el mismo -por razones de servicio-, ACORDARON: No hacer lugar. /// QUINTO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. / Stella Maris Zabala de Copes, su pedido (Nota N° 1485/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la funcionaria de mención en el epígrafe solicita autorización para concurrir al Congreso sobre Minoridad a realizarse en/ la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), entre los días 18 y 19 de junio / del corriente año, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. SEXTO: Juez/

//////.....

..// en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Lucrecia Marta Canavesio, solicita ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 1490/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto / el pedido formulado por la titular de la dependencia mencionada en virtud de lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424); atento a lo informado por Secretaría al respecto y teniendo / en cuenta la nómina de expedientes a fallo que adjunta, ACORDARON: Conceder la / ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta (40) días hábiles a computar a partir del día 30 de abril del corriente año, con recomendación de / que provea lo conducente para regularizar el atraso que surge de la nómina acompañada. SEPTIMO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma, s/Historia Clínica (Nota N° 1504/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante desde el 9 al 26 de abril del corriente año, inclusive. / OCTAVO: Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Gerardo González, su comunicación (Nota N° 1388/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto el Oficio N° / 24/85, venido del Juzgado mencionado, por el que se comunica el no cumplimiento por parte de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación de la / Provincia, a los pedidos que se le formularan reiteradamente por dicho Juzgado, mediante oficios librados en el Expte. N° 143-F° 134-Año: 1981, caratulado: "Incidente de Ejecución de Honorarios: Dres. Nora Rodríguez de Presman y Ricardo / David Presman en autos: Esquivel de Swistum, Mirtha Catalina c/Marcos Swistum / s/Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes y litis expensas"; atento / a lo dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Formosa y a lo resuelto por Acuerdo N° 1501, punto 6°, ACORDARON: 1°) Reiterar al Poder Ejecutivo tenga a bien arbitrar -por donde corresponda- las / medidas pertinentes, a efectos de que la Dirección de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia, cumplimente lo requerido por Oficios N°s. / 54/83, 69/83, 115/83, 147/83, 196/83, Radiograma N° 1/84, Oficios N°s. 10/84 y / 117/84, respectivamente, librados en los autos que se mencionan ut-supra. 2°) / Hacer saber al señor Juez oficiante que, sin perjuicio de la intervención de este Superior Tribunal en relación al retardo de la Dirección de Administración /

///....

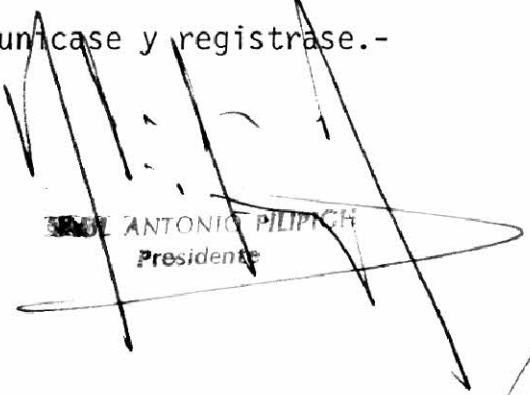


...// del Ministerio de Educación de la Provincia, podrá adoptar las medidas que estime corresponder a los fines de obtener el cumplimiento de su requerimiento.

NOVENO: Oficial Mayor Trinidad Cabrera de Serrano, solicita justificación de //
inasistencias (Nota N° 1499/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la cer
tificación acompañada; atento a lo establecido por el Art. 29° del Régimen de /
Licencias de este Poder Judicial y al informe de Secretaría, ACORDARON: Justifi
car las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 1° al 20 de
abril del corriente año, inclusive. DECIMO: Presidente del Jurado de Enjuicia-/
miento actuante en el Expte.N° 05-F° 236-Año: 1985 -SUPERINTENDENCIA-, s/comu-/
nicación. Visto y considerando la nota elevada por el señor Presidente del Jura
do de Enjuiciamiento interviniente en los autos mencionados en el epígrafe, por
la cual comunica que, de conformidad a lo prescripto por el Art. 15° de la Ley/
389, se resolvió desestimar la denuncia deducida por el Presidente del Concejo/
Deliberante de la ciudad de Clorinda, contra el Juez en lo Criminal y Correccio
nal de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ariel Gustavo Coll y la titular
de la Fiscalía de la misma Circunscripción, Dra. Gloria Elena Rejala, ACORDA-//
RON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Inspección de Juzgados, Ministerios Públi-
cos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el Art. 28, inc.
9° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: Realizar a partir del 7 del mes en cur
so, la inspección de Juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la
Presidencia a designar las comisiones respectivas y encomendar al señor Procura
dor General la de los Ministerios Públicos. DECIMO SEGUNDO: Visita de Cárcel y/
Establecimientos de Seguridad. Atento a lo dispuesto en el Art. 28, inc. 16° //
del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: Realizar la primera visita de Cárcel y Es
tablecimientos de Seguridad del año, el día 15 del corriente, la que dará co-//
mienzo a las 08:30 horas. DECIMO TERCERO: Juez en lo Civil, Comercial y Admi-//
nistrativo N° 2, Dra.Telma C.Bentancur, su pedido (Nota N° 1241/85-Sec.Adm.y //
Sup.). Visto la nota referida, por la cual la titular de la dependencia mencio
nada solicita la designación de un personal para cubrir la vacante producida //
por el ascenso a Oficial Superior de Segunda de la señora Lucía Alvarenga de //
González; y considerando: que por Acuerdo N° 1541, punto 11° se ha dispuesto la
incorporación de personal de la lista de orden de mérito vigente para el co- //
rriente año, autorizando a la Presidencia a determinar el lugar de prestación /
de servicios. Que, asimismo, -teniendo en cuenta razones funcionales- resulta /

///...

..// conveniente la rotación del personal de otras dependencias; atento a ello, ACORDARON: 1º) Acceder al pedido formulado. 2º) Autorizar a la Presidencia a // disponer, del o de los traslados que estime necesarios, para atender las necesidades funcionales de las dependencias judiciales. DECIMO CUARTO: Concurso de // antecedentes para Médico Forense. Visto que se encuentra vacante en Planta Permanente el cargo de Médico Forense (Oficial Superior de Primera) de la Tercera/ Circunscripción Judicial, resulta pertinente llamar a Concurso a los fines de / su cubrimiento. Por ello, ACORDARON: 1º) Llamar a Concurso de Antecedentes hasta el 10 de junio del corriente año para cubrir un cargo de Médico Forense (Oficial Superior de Primera) en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento / en Las Lomitas, al que podrán presentarse los médicos que reúnan los siguientes requisitos: a) ser argentinos; b) tener título expedido por Universidad Nacional (conf.Art. 73º del Decreto-ley N° 009/74). Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, con los antecedentes de que quieran valerse, e igualmente podrán remitirla por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 2º) Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar tres publicaciones en un diario / local. DECIMO QUINTO: "Chapur, Nadin Rafael s/Denuncia c/Dra.Caballero, Eugenia T." -Expte.N° 10-F° 236-Año: 1985 -SUPERINTENDENCIA-. Visto lo que resulta de la denuncia del epígrafe y siendo necesario esclarecer los hechos a que se refiere la misma, a los fines de deslindar las responsabilidades que correspondan, ACORDARON: Disponer la instrucción del pertinente Sumario, designando a tal efecto/ Instructor al señor Fiscal de Cámara, Dr. Esteban Baez, quien a su vez nombrará al Secretario que lo asista. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se/ comunicase y registrase.-


ANTONIO PILIPICH
Presidente


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
rac.	Final	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase	
0								
1								
	40							
		1						
			1					
				11				
					1110			
					1120			
					1140			
					1150			
					1160			
						12		
					1210			
					1220			
						2		
						21		
					2120			
						3		
						31		
					3160			

ADMINISTRACION CENTRAL

ADMINISTRACION GENERAL

JUSTICIA

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

PERSONAL

Personal Permanente

Personal Temporario

Asignaciones Familiares

Servicios Extraordinarios

Asistencia Social al Personal

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Bienes de Consumo

Servicios no Personales

INTERESES DE DEUDAS

Intereses de Deudas

Intereses de otras Deudas

TRANSFERENCIAS

Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes

Aportes a actividades no lucrativas



C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N			IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Carac.	Final	Func	Sec.	Sect	P.P.	P.p.	Clase		
				32				-	200
					3260			-	200
		2						-	<u>29.500</u>
			5					-	29.500
				51				-	29.500
					5110			-	14.500
					5120			-	15.000
Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital									
Aportes a actividades no lucrativas									
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>									
Inversión Real									
Bienes de Capital									
Equipamiento									
Inversiones Administrativas									



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]